

lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado expedido (exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde acredite cumplimiento de obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2009 — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellido y nombre y número de expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. HERMANOS SIERRA NAVARRO SC. CALLE GENERAL SANJURJO, 9. ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). EL ANNAB, LATIFA. 500020090017511.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.024

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2009. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. COULIBALY, BANDIOUGOU. VIA RAMON PIGNATELLI 7 P08 B, ZARAGOZA. 500020090004569.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.025

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia, y presente la solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2009. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente

PULAMARIN HURTADO, JUAN CARLOS. 600. CALLE ANTONIO MAURA 40 P02 IZ. ZARAGOZA. 500020080011627.

JIN. XIAOCHAI. 700. CALLE SANTA ISABEL 20 P01 DCH. ZARAGOZA. 500020080027541.

INFRACCIONES

Núm. 13.029

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

El/Los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2009. — El delegado del Gobierno en Aragón, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, denunciado/a, localidad, cuantía, fecha y precepto infringido

1450/2009. LUIS ALFONSO ROSERO ESCUDERO. ZARAGOZA. 301. 8/12/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1496/2009. JUAN RAMON HERNANDEZ GABARRE. ZARAGOZA. 330. 8/11/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1539/2009. ENRIQUE RAMIREZ PISA. ZARAGOZA. 330. 8/11/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1557/2009. JOSE MIGUEL MONPEON LOPEZ. ZARAGOZA. 301. 8/11/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1558/2009. RODRIGO SIQUEIRA ARBELO. ZARAGOZA. 301. 8/11/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1816/2009. DANIEL BADIA SOLER. ZARAGOZA. 330. 8/13/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1904/2009. RAUL ISARCH SANMIGUEL. ZARAGOZA. 301. 8/17/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1949/2009. ANOUAT DARGOUM. ZARAGOZA. 330. 8/13/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1958/2009. ANTONIO ITURBE ORTEGA. ZARAGOZA. 330. 8/13/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1962/2009. ALEJANDRO AYLAGAS MAZA. ZARAGOZA. 330. 8/13/2009. LO 1/1992 - 25.1.
1983/2009. ADRIAN RICIU. ZARAGOZA. 301. 8/17/2009. LO 1/1992 - 23.a).
2006/2009. JOSE LUIS PESCADOR PESCADOR. ZARAGOZA. 330. 8/17/2009. LO 1/1992 - 25.1.
2034/2009. ANGEL GIMENEZ GIMENEZ. JUSLIBOL (ZARAGOZA). 4.000. 8/17/2009. LO 1/1992 - 25.1.
2242/2009. FELIX HERAS GOMEZ. ZARAGOZA. 301. 8/17/2009. LO 1/1992 - 25.1.
2269/2009. DAVID ANTONIO PLACIDO TRIGUERO. ZARAGOZA. 301. 8/17/2009. LO 1/1992 - 25.1.
2305/2009. ABDELKHALEK BOABDALLAH. ZARAGOZA. 301. 8/18/2009. LO 1/1992 - 25.1.
2329/2009. JAVIER ABAD CARABANTES. ZARAGOZA. 301. 8/18/2009. LO 1/1992 - 25.1.
2478/2009. JORGE ORTE ARANDA. ZARAGOZA. 480. 8/18/2009. LO 1/1992 - 25.1.